

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1.996, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1.999, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.001, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2.002, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Quinto.—Aprobación o censura de la gestión social.

Sexto.—Informe del Presidente sobre la venta de acciones realizada por el Ayuntamiento de Rois.

Séptimo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo órgano de Administración.

Octavo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del Acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas de los ejercicios de 1.996, 1.999, 2.001 y 2.002, así como el resto de documentación referente a los acuerdos a adoptar en su caso.

Rois, 4 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramón Otero Sotelo.—41.558.

CASA SANTIVERI, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2003, a las diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen del Informe de Gestión y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Retribución del órgano de administración.

Quinto.—Alteración del valor nominal de las acciones, agrupación en una sola serie, y en consecuencia reenumeración de las mismas, con la consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el Informe de Gestión, el Informe de auditoría, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 2 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Santiago Santiveri Margarit.—41.474.

CERCAS DE FRANCISCO, S. A.**(En liquidación)**

La Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó, por unanimidad de los asistentes la Disolución de la Sociedad.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Miguel Ángel Vargas Vega.—40.832.

COLINAS DEL FARO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de Reducción de Capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad «Colinas del Faro, Sociedad Anónima»; inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 781, del archivo libro 609 de la Sección de Sociedades 3.^a, folio 110, hoja número 6.348-A; en su reunión de 28 de junio de 2003, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cifra de setecientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve euros (778.899 Euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los señores accionistas, dejando, por tanto, el capital social fijado en ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro euros (86.544 Euros). La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de: quinientos cuarenta euros con noventa y un céntimos, las trescientas acciones Tipo A, números 1 al 300, ambos inclusive; en cincuenta y cuatro euros con nueve céntimos, las acciones Tipo B, números 1-B al 3900-B, ambos inclusive; en cincuenta y cuatro euros con nueve céntimos, las acciones Tipo C, números 1-C al 6000-C, ambos inclusive; y en cincuenta y cuatro euros con nueve céntimos, las acciones Tipo D, números 1-D al 1500-D, ambos inclusive.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas, 4 de septiembre de 2003.—El Administrador Único, Miguel Trujillo Pérez.—41.205.

COMPAÑÍA DE LOS TRANSPORTES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**RUTAS NORTE SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta de Accionistas de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima, y el accionista único de Rutas Norte Sur, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron el día 14 de julio de 2003, la fusión por absorción de Rutas Norte Sur, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publi-

cación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de julio de 2003.—Los Administradores. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo y José Cosmen Menéndez-Castañedo.—40.875.

y 3.^a 11-9-2003

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES MEDITERRÁNEAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**ATALIS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****EXPONTACIONES TURÍSTICAS GADITANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****INTERCONTRACT ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS PLAYAS DE CALA MILLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****MAYURCA ESTATES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

Según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fechas 28, 29 y 30 de julio, donde dice: «... Explotaciones Alojamientos Turísticos...», debe decir: «... Explotaciones Turísticas Gaditanas Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Intercontract Alojamientos...».

Barcelona, 4 de septiembre de 2003.—41.199.

DESARROLLO DE ENTORNOS COLABORATIVOS, S. L.**Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)****NET TRANSMIT & RECEIVE, S. L. (Sociedad cesionaria)**

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el socio único de «Desarrollo de Entornos Colaborativos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta General de Socios, ha acordado en el acta de decisiones de fecha 24 de julio de 2003 la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a favor del socio único, «Net Transmit & Receive Sociedad Limitada». Las dos sociedades están debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los acreedores de «Desarrollo de Entornos Colaborativos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Net Transmit & Receive, Sociedad Limitada», pueden obtener el texto íntegro de acuerdo de cesión en el domicilio social de ambas sociedades, que está en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 8-10, primero primera, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y pueden oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, con las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para la fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 31 de julio de 2003. El Liquidador de «Desarrollo de Entornos Colaborativos, Sociedad Limitada» Lluís Ignasi Font i Prades y el Consejero Delegado de «Net Transmit & Receive, Sociedad Limitada», Lluís Ignasi Font i Prades.—41.012.